



Aguachica, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

Señor:

JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

seguridadprivadaeagle@hotmail.com

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP 13-2024.

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 13-2024 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE PARA LAS ÁREAS Y BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**. así:

OBSERVACION No 1

De acuerdo a lo mencionado en el numeral 20 de los REQUISITOS JURIDICOS (página 11 y 12 del documento TERMINOS DE CONDICIONES VIGILANCIA, se solicita, 20. Certificar que cuenta con sede alterna en el departamento del cesar.

Solicito respetuosamente a la entidad aclarar a los diferentes interesados cual es la forma correcta de cumplir con este requisito ya que resulta ambiguo en su solicitud. Acatando los principios de Transparencia y Publicidad que rigen la contratación estatal, solicito a la entidad realice la respectiva aclaración solicitada ya que el documento idóneo para acreditar dicho requerimiento no se encuentra descrito de manera clara y puede inducir al error a los diferentes oferentes interesados en participar de la presente convocatoria.

RESPUESTA: SE ACLARA El proponente interesado deberá acreditar el cumplimiento de sede alterna en el Departamento del Cesar, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

OBSERVACION No 2

De acuerdo a lo mencionado en el numeral 26 FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS se puede evidenciar que en los requisitos solicitados para otorgar puntuación al NIVEL DE FORMACIÓN PERSONAL, no se alcanza a distribuir los 200 puntos ofrecidos por la entidad como se evidencia en la imagen anexa.

Se evidencia que al coordinador ofertado se le otorgaran un máximo de 45 puntos.
Se evidencia que a los vigilantes ofertados se les otorgara un máximo de 60 puntos

Para un total de 105 puntos, sin embargo el total ofrecido es de 200 puntos, que sumado al cumplimiento de los demás puntos ofertados debería alcanzar para completar los 800 puntos mínimos para ser adjudicatario del proceso de selección.

RESPUESTA: SE ACLARA, El numeral 26 de los términos de condiciones CP 13-2024, quedan de la siguiente manera:

26. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El análisis y calificación de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador del **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.** Se tendrán en cuenta los factores de evaluación **JURIDICA, FINANCIERA y TECNICA.**

AVISO

El HOSPITAL evaluará y adjudicará el contrato al **PROPONENTE** cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad sobre una asignación máxima total de ochocientos (800) puntos.

La escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, sobre la base que la capacidad jurídica, el control de legalidad y los indicadores financieros, aspectos que serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso **sin otorgar puntaje**.

EVALUACIÓN	FACTORES	PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	Consiste en la verificación de la totalidad de los documentos que contiene la propuesta original de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria y las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	Consiste en la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en la presente convocatoria (Índices de Liquidez, endeudamiento y capital de trabajo)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	acreditar haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos celebrados a partir del primero de enero de 2021, cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación	CUMPLE / NO CUMPLE

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de ochocientos (800) puntos

Los puntajes que determinaran la propuesta seleccionada serán el resultado del estudio realizado por el comité evaluador teniendo en cuenta la oferta más favorable que cumpla con los requisitos exigidos por el HOSPITAL, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUISITO
PROPUESTA ECONÓMICA	200	Se le asignará el máximo puntaje de 200 puntos a la propuesta más económica, el cual servirá de base para la asignación del puntaje a las restantes en forma directamente proporcional.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	200	Se asignará un total de 200 puntos al proponente que presente una mayor capacidad organizacional y cumplimiento de los esquemas salariales permitidos en la ley sin que incurran en ningún tipo de desalarización el cual servirá de base para la asignación del puntaje a las restantes en forma directamente proporcional.
EXPERIENCIA	200	acreditar haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos celebrados a partir del primero de enero de 2021, cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación
NIVEL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL	200	Se evaluará el nivel de formación formal y no formal de cada uno de los ejecutores del proceso, capacitación en áreas relacionadas, mediante el estudio de las certificaciones de capacitación formal y no formal, expedido por una entidad legalmente autorizada para ello, en función directa a la ejecución del contrato de prestación de servicios

AVISO

		objeto de la presente convocatoria así: COORDINADOR: A) Profesional en áreas administrativas o jurídicas: Se asignará veinte (20) puntos. B) Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo Se asignará veinte (20) puntos. C) Contar con Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo Se asignará veinte (20) puntos. D) Experiencia acreditada como coordinador de seguridad y salud en el trabajo Se asignará veinte (20) puntos. E) Los factores requeridos en los incisos anteriores podrán ser homologados con una certificación de especialización en seguridad integral y pregrado en administración policial, a lo cual se asignará sesenta (60) puntos. VIGILANTES A) El personal masculino debe ser reservistas Se asignará Diez (10) puntos B) Contar con Título de Bachiller Se asignará Diez (10) puntos C) Curso de seguridad hospitalaria Se asignará Diez (10) puntos D) Curso de atención al usuario Se asignará Diez (10) puntos E) Experiencia mínima de un año en empresas de vigilancia Se asignará Diez (10) puntos. F) Experiencia mínima de un año como vigilante en empresas Salud Se asignará Diez (10) puntos
--	--	--

Se procede a expedir ADENDA MODIFICATORIA No. 01, del numeral 26 de los términos de condiciones de la CP 13-2024, todos Los demás artículos de la convocatoria se mantienen en los términos del documento inicial.

Atentamente,



JUAN CARLOS QUINONES RINCON

Gerente

PROYECTO: COG - ASESORA JURIDICA